



POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN

En 9 de noviembre de 2021, el Directorio aprobó la implementación de una política de distribución a partir del 2022 (la “Política de Distribución”) para distribuir anualmente un mínimo de 40% de la Caja Libre Operativa Ajustada(1) generada durante el año previo, sujeto a las condiciones establecidas por la Ley de Luxemburgo. La política de Distribución consiste en una distribución de dividendos en efectivo por un monto mínimo de USD30 millones por año, y recompras de acciones bajo el programa existente de vez en cuando, según lo que se considere apropiado.

Sujeto a las condiciones establecidas por la ley de Luxemburgo y en particular sujeto a que la Compañía disponga de suficientes reservas distribuibles, cualquier distribución de dividendos será resuelta por la asamblea general de accionistas de la Compañía o por el Directorio (a través de una declaración de anticipos de dividendos). Sujeto a la decisión de la asamblea general de accionistas de la Compañía o del Directorio, los pagos de dividendos se realizarán dos veces al año, en o alrededor de mayo y noviembre de cada año. En caso de corresponder, se aplicaría una retención de impuestos de Luxemburgo del 15%, al monto bruto del dividendo en efectivo.

El monto y los pagos de dividendos serán determinados por una mayoría simple de votos en la asamblea general de accionistas, por lo general, pero no necesariamente, basado en la recomendación de nuestro Directorio. Todas las acciones de la empresa ranquean pari passu con respecto al pago de dividendos. De conformidad con nuestros estatutos, el Directorio tiene el poder de distribuir dividendos interinos de conformidad con la legislación de Luxemburgo aplicable. Los dividendos podrán ser declarados y pagados legalmente si nuestras ganancias netas y nuestras reservas distribuibles son suficientes según la ley de Luxemburgo.

(1) Definimos Caja Libre Operativa Ajustada como (i) la caja neta generada por actividades operativas neto del efecto combinado de la aplicación del IAS 29 e IAS 21 menos (ii) la caja neta utilizada en actividades de inversión neto del efecto combinado de la aplicación del IAS 29 e IAS 21, menos (iii) intereses pagados netos del efecto combinado de la aplicación del IAS 29 e IAS 21 a las operaciones en Argentina, más (iv) ingresos por la venta de participaciones no controladoras en subsidiarias; menos (v) pago de arrendamientos; menos (vi) dividendos pagados a la participación no controladora más (vii) gastos de capital de expansión.



Mariano Bosch
Gerente General
22/06/2022

